

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., veintitiseis de junio de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00299

En atención a la solicitud que obra en el expediente, se ordena oficiar a la NUEVA EPS, a fin de que informe a este juzgado que persona natural y/o jurídica es el pagador en calidad de empleador de los aportes a salud de la señora SILVIA CADAVID BEDOYA, identificada con cédula de ciudadanía 42895973

Como quiera que en el expediente no se observa la comunicación de lo dispuesto en auto del 23 de enero de 2023 al apoderado judicial de la sociedad CLAVE 2000 (archivo 057), se requiere que se proceda en ese sentido.

De otro lado, a fin de avalar la comunicación remitida al BANCO UNIÓN, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante, para que acredite ante el despacho con prueba documental, que esta entidad financiera es la dueña de los activos de Giros y Finanzas S.A.

Líbrense los oficios antes ordenados a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0138ecf5c75c538ab5cc360d7b5a0e287836fd4d8da59baa21b675ddc1df58b9**

Documento generado en 26/06/2023 04:42:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>